

Bibliotecas Parlamentarias

La Nación - Mayo 1945.

Las Bibliotecas del Congreso de Washington. — La Biblioteca del Congreso de Santiago de Chile. — La Biblioteca del Congreso de Buenos Aires.

Las bibliotecas parlamentarias o legislativas son organismos vitales que desempeñan una doble función: la de proporcionar un libro por su autor, título o materia, y la de suministrar una información de carácter legislativo, jurídico o de cualquiera otra índole sobre un asunto determinado. El primer caso puede verificarse regularmente en cualquier biblioteca pública o en procedimientos como los siguientes. El segundo lo podrá realizar el que se dispone de elementos bibliográficos especiales. Estos elementos son propios de las bibliotecas parlamentarias.

Dentro de la actividad de una biblioteca parlamentaria podemos distinguir, pues, dos aspectos fundamentales. En acción, en beneficio de la cultura general — que es común a toda biblioteca — y su función específica, determinada por el carácter de la información que debe suministrar a las Cámaras, para cuyo servicio ha sido creada, y que constituye, por consiguiente, su finalidad primordial.

Las bibliotecas parlamentarias deben preparar sus informaciones con un criterio actual, cada la universalidad de las materias que abarca la legislación y la necesidad de sistematizar su funcionamiento.

Al mostrar el legislador en una biblioteca su responsabilidad impone de paso a los organismos encargados de su administración la obligación de suministrar una información inmediata, completa, exacta y oportuna sobre el asunto que origina la consulta. Y estos requisitos deben cumplirse totalmente. Una información legislativa que no se suministre con oportunidad, al no ser el asunto a que se refiere, ni sea de naturaleza esencial ni siga un orden lógico, será casi invariablemente inutil. Es decir, para información que las bibliotecas parlamentarias cumplen sus elementos de trabajo para adaptarse a las necesidades de la época actual.

Ante esta exigencia la Biblioteca del Congreso de Washington, que en 1914 creó a sus dependencias la Oficina de Información Legislativa (Legislative Reference Service), para uso exclusivo del Congreso, y cuya actividad está dirigida a reunir, clasificar y transcribir

Los ficheros de legislación extranjera y de legislación nacional se han organizado con un criterio igualmente minucioso, organizándose que cada ley o artículo interés se encuentre representado por varias fichas como palabras de origen suizo para indicar las materias más usuales se han clasificado, luego, las fichas por orden alfabético. Se organizó en el fichero de legislación extranjera una subclasificación por país, y dentro de esa subclasificación se ha seguido el orden cronológico. Con tales procedimientos se ha conseguido agrupar las leyes por materias y dentro de la respectiva materia por país, siguiendo en cada país el orden en que fueron promulgadas, permitiendo esta disposición suministrar de inmediato y con el mayor acierto de antecedentes, cualquier información de carácter legislativo.

El fichero de artículos de revistas de esta biblioteca se organiza de modo de todo el año. En dicho fichero, siguiendo el mismo procedimiento, está agrupada la información por autor y por las diferentes palabras que mejor indiquen las materias de que trata.

La Biblioteca del Congreso de Buenos Aires, a cargo del distinguido hombre público, doctor Felipe Lavalle, cuenta con las siguientes secciones: La Sección de Asistencia Técnica e Información Legislativa, destinada a servir y cooperar en la labor de los legisladores y proporcionar las referencias de carácter parlamentario que puedan ser de su interés. La Sección Catálogo y Ficheros pertenece a su cargo la conservación de los ficheros generales y la renovación y ordenamiento. Se dedica principalmente a preparar una amplia y completa información completa con respecto a la bibliografía existente en la biblioteca sobre el asunto reformado. La Sección Datos y Noticias, que reúne la totalidad de las publicaciones periódicas que recibe la biblioteca, y cuyos ficheros se clasifican y se clasifican de acuerdo con las materias que tratan, los artículos aparecidos en todas las publicaciones periódicas que se publican, con los indicadores parlamentarios. La Sección Traducciones, que tiene por objeto reunir y transcribir las leyes y ar-

Bibliotecas parlamentarias [artículo] Magda Arce.

Libros y documentos

AUTORÍA

Arce, Magda

FECHA DE PUBLICACIÓN

1943

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Bibliotecas parlamentarias [artículo] Magda Arce. 1 hoja ; 33 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile